



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Jueves, 1 de junio de 1989

Núm. 124

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Varios expedientes sancionadores	1769-1770

SECCION QUINTA

Junta Electoral Provincial de Zaragoza	
Constitución definitiva de la Junta Electoral	1770

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Impuesto de radicación del primer semestre del año 1989	1770
Desestimando solicitud de expropiación de terrenos	1770
Anuncios solicitando devoluciones de fianza	1770-1771

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitudes de autorización para extraer áridos y realizar obras	1771-1773
Relación de fincas afectadas por las obras del Canal Imperial de Aragón en término de Novillas	1773

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Anuncios fijando fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa en diversos términos municipales	1773-1774
--	-----------

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones y solicitudes de líneas eléctricas	1774-1776
---	-----------

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Convenio colectivo del sector de Hostelería	1777
Convenio colectivo del sector Empresas de Exhibición Cinematográfica	1778

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	1778-1780
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1780-1781
Juzgados de Distrito	1781-1782
Juzgados de lo Social	1783

PARTE NO OFICIAL

Notaría de don Ricardo García Fernández	
Subasta notarial	1783
Club Natación Las Palmeras	
Cambio de arrendatario en el bar-restaurante ...	1784
Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca	
Junta general ordinaria y extraordinaria	1784
Comunidad de Regantes de la Huerta del Castellar, de Torres de Berrellén	
Junta general ordinaria	1784
Sindicato de Riegos de Las Huertas y Molinar Aliendres, de Montón de Jiloca	
Junta general extraordinaria	1784
Sindicato de Riegos de Garfilán, de Torres de Berrellén	
Junta general ordinaria	1784

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 35.268

Con esta misma fecha el Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón ha adoptado la siguiente resolución:

Visto el expediente instruido a don Emilio Jiménez Pérez, con domicilio en la calle Mayoral, núm. 11, bajo, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que en el control efectuado el día 15 del pasado mes de marzo, a las 15.30 horas, en la calle Agustina de Aragón, de esta capital, le fue ocupada al expedientado una navaja de 11,5 centímetros de larga, con cachas de color marrón;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 88, de 18 de abril de 1989, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en su defensa;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" núm. 230, de 25 de septiembre de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el art. 147 del Reglamento de Armas ("BOE" núm. 164, de 11 de julio de 1983); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 6.º.1.i) del Reglamento de Armas al establecer como armas totalmente prohibidas la tenencia y uso de las navajas no automáticas cuya hoja exceda de 11 centímetros, medidos desde el reborde o tope del mango que la recubra hasta el extremo;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Emilio Jiménez Pérez una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de premio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 9 de mayo de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 35.269

Con esta misma fecha el Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón ha adoptado la siguiente resolución:

Visto el expediente instruido a don Enrique Clavería Hernández, con domicilio en la calle Boggiero, núm. 75, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que en el control efectuado el día 5 del pasado mes de febrero, a las 19.00 horas, en la calle Liñán, de esta capital, le fue ocupada al expedientado una navaja de cachas de metal de nácar, de 13,5 centímetros de hoja;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 88, de 18 de abril de 1989, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" núm. 230, de 25 de septiembre de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el art. 147 del Reglamento de Armas ("BOE" núm. 164, de 11 de julio de 1983); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 6.º.1.i) del Reglamento de Armas al establecer como armas totalmente prohibidas la tenencia y uso de las navajas no automáticas cuya hoja exceda de 11 centímetros, medidos desde el reborde o tope del mango que la recubra hasta el extremo;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Enrique Clavería Hernández una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 9 de mayo de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 35.270

Con fecha 6 de febrero último se efectuó por la Delegación del Gobierno en Aragón pliego de cargos dirigido a don Alberto Aznar Lobera, con domicilio en esta capital (calle Boggiero, 151), en el que literalmente se decía:

«Con esta misma fecha, el delegado del Gobierno en Aragón ha ordenado se proceda a incoar expediente sancionador contra usted, en virtud de la denuncia formulada por la Policía Local, de la que resultan los siguientes hechos:

Que en inspección practicada en el establecimiento de su titularidad, denominado Pub La Sucursal, el pasado 23 de diciembre de 1988, a las 3.15 horas, se pudo comprobar que el mismo se encontraba abierto, con varias personas en su interior consumiendo bebidas alcohólicas y los rótulos exteriores iluminados.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el apartado 35 del artículo 81 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("BOE" núm. 267, de 6 de noviembre de 1982), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de recibo de la presente notificación.»

Por haber resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 9 de mayo de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Núm. 41.475

En sesión celebrada en el día de la fecha, ha quedado constituida de manera definitiva la Junta Electoral Provincial de Zaragoza, una vez designados por la Junta Electoral Central los vocales a que se refiere el artículo 10-1-B de la Ley orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, para las próximas elecciones a diputados al Parlamento Europeo, y que queda compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Don Constancio Díez Forniés, presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial.

Vocales: Don Javier Solchaga Loitegui, magistrado de la Audiencia Provincial; don Santiago Pérez Legasa, magistrado de la Audiencia Provincial; don José Bermejo Vera, catedrático de Derecho Administrativo; don Angel Tello Lázaro, profesor titular de Derecho Político, y don Eduardo Ruano Hernández, delegado provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Secretario: Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Audiencia Provincial.

Lo que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, número 2, de la Ley General Electoral.

Zaragoza, 27 de mayo de 1989. — El presidente de la Junta, Constancio Díez Forniés. — El secretario, José-María Peláez Sainz.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Impuesto de radicación (primer semestre de 1989)

Núm. 35.949

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto de radicación, primer semestre de 1989.

Plazos:

— Período voluntario: Hasta el 30 de junio de 1989.

— Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y un interés de demora del 11 % anual.

Lugar y horario de pago:

— En las Casas Consistoriales, de 8.30 a 13.30 horas.

— En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés:

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí", en el momento del abono de la cuota, por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el día 15 de junio próximo no hayan recibido la documentación necesaria antedicha deberán pasarse por esta Casa Consistorial para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 30 de junio de 1989, fecha en que finaliza el período de cobro voluntario.

Zaragoza, 15 de abril de 1989. — El depositario. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 38.326

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1989, acordó lo siguiente:

Desestimar la solicitud formulada por la Archidiócesis de Zaragoza, relativa a la expropiación de los terrenos colindantes con el Seminario Conciliar, que, según la propiedad, totalizan una superficie de 6.630 metros cuadrados, y que no fueron incluidos en la Junta de Compensación del polígono Universidad, por cuanto los indicados terrenos constituyen viario de suelo urbano, debiendo ser cedidos gratuitamente, en virtud de lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo.

Requerir a la Archidiócesis de Zaragoza para que, según lo previsto en el referido artículo 83 de la Ley del Suelo, proceda a la cesión gratuita de los mencionados terrenos, que, según medición municipal sobre planos catastrales, tienen una superficie de 4.821 metros cuadrados, proceden de la finca catastral Z-01-05-12-001, están destinados a viales y lindan: al norte, con resto de finca matriz y calle Condes de Aragón; al sur, con vía de la Hispanidad; al este, con calle Condes de Aragón, y al oeste, con resto de la finca matriz y manzana UB2-CE del polígono Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de abril de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi.

Núm. 33.019

Construcciones Galve y Gil, S. A., con domicilio en calle Corona de Aragón, número 40, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la construcción del Parque de Bomberos número 3, sito en calle Violante de Hungría.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la

fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de abril de 1989. — El secretario, Federico Torres Curdi.

Núm. 33.018

Don Fernando Baztán Azcoiti, con domicilio en vía Hispanidad, número 152, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la reparación de cubierta en lavadero de Villamayor.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de abril de 1989. — El secretario, Federico Torres Curdi.

Núm. 33.020

Don Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en calle Coso, número 56, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de pavimentación y arreglo del patio de recreo del Colegio Público Gascón y Marín.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de abril de 1989. — El secretario, Federico Torres Curdi.

Núm. 33.021

Impermeabilizaciones Anfesa, S. A., con domicilio en calle Germana de Foix, número 8, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de los trabajos de impermeabilización del Colegio Público Pedro Orós.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de abril de 1989. — El secretario, Federico Torres Curdi.

Núm. 33.022

Impermeabilizaciones Anfesa, S. A., con domicilio en calle Germana de Foix, número 8, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de los trabajos de impermeabilización del Colegio Público José-María Mir.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de abril de 1989. — El secretario, Federico Torres Curdi.

Núm. 33.023

Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en prolongación Casa Jiménez, sin número, cuarta, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la construcción de nichos en el cuadro 110 del cementerio de Torrero (quinta, sexta y séptima fases).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la

fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de abril de 1989. — El secretario, Federico Torres Curdi.

Núm. 33.024

Urconza, S. A., con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, número 32, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de los trabajos de pavimentación y renovación de servicios en el camino de los Molinos (zona Corominas).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de abril de 1989. — El secretario, Federico Torres Curdi.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 33.070

Don Antonio Ruiz Cabestré ha solicitado autorización para extraer 50 metros cúbicos de áridos en el cauce del río Ebro, en el término municipal de Novillas (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de abril de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 30.631

El Sindicato de Riegos de Arándiga ha solicitado autorización para efectuar obras de reparación en la coronación del azud de la acequia de Castejón, en el término municipal de Arándiga (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de abril de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 31.469

José Arévalo Romeo ha solicitado autorización para efectuar un dragado en el cauce del río Fresno, en unos 130 metros lineales por 4 metros de ancho por 0,50 metros de profundidad, en el término municipal de Aniñón (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de abril de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 32.313

La Asociación de Agricultores, Ganaderos y Regantes de Remolinos, ha solicitado autorización para realizar un vertido de piedras y escombros en la margen izquierda del río Ebro, en el paraje "La Cuadrina", del término municipal de Alcalá de Ebro (Zaragoza).

El vertido se realizará en una longitud aproximada de 1.000 metros y tiene por objeto el mantenimiento de unas defensas ya existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de abril de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 33.071

Don Domingo Aragonés Llop ha solicitado autorización para extraer 200 metros cúbicos de áridos del cauce del río Algas, en el término municipal de Nonaspe (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de abril de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 33.072

La Comunidad de Regantes-Sindicato de Riegos de Calatayud ha solicitado autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos del barranco Bartolina, en el término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de abril de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 33.073

CEINSA, Contratas e Ingeniería, S. A., ha solicitado autorización para extraer 14.073 metros cúbicos de áridos en el cauce del barranco Cosuenda, en los términos municipales de Cosuenda y Almonacid (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de abril de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 33.074

Hormiquinto, S. A., ha solicitado autorización para extraer 450 metros cúbicos de áridos del río Ebro, en el término municipal de Pina de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de abril de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 33.075
Hormiquinto, S. A., ha solicitado autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos del río Ebro, en el término municipal de Pina de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de abril de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 33.076

CEINSA, Contratas e Ingeniería, S. A., ha solicitado autorización para extraer 19.979 metros cúbicos de áridos del barranco Alpartir, carretera C-220, de Cariñena a La Almunia, hasta Alpartir, en el término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de abril de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 33.077

El Ayuntamiento de Pastriz ha solicitado autorización para extraer 700 metros cúbicos de áridos en el río Ebro, en el paraje monte "Mejana del Lugar", de dicho término municipal de Pastriz (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de abril de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 33.078

Don José-Luis Lapuente Larrayade ha solicitado autorización para extraer 50 metros cúbicos de áridos del río Ebro, en el término municipal de Osera (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de abril de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 34.867

La Diputación General de Aragón, Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, Dirección General de Ordenación Rural, solicita la ejecución de unas obras consistentes en la construcción de una presa en el barranco "El Soto", afluente del río Queiles, para mejora de dotaciones con destino a riegos, de la que es beneficiaria la Comunidad de Regantes de Tarazona (Zaragoza).

A tal fin aporta el denominado "proyecto de mejora de las dotaciones del regadío dependiente de la acequia de Magallón Fiel, en Tarazona (Zaragoza)", suscrito por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Luis-Antonio Pablos Mateos, en Zaragoza y mayo de 1988, en el que se señala que dado que la aportación del barranco es prácticamente nula, el embalse se pretende alimentar desde la acequia de Magallón Fiel, mediante

el bombeo de sus aguas en la época invernal o cuando se permita distraer caudales de los destinados a riego, y donde se describen las obras a ejecutar, que se reducen a la construcción de una presa de embalse de gravedad de planta recta, de hormigón en masa, en el barranco de "El Soto", de 17,50 metros de altura sobre el lecho del barranco y una longitud y anchura de coronación de 115,60 y 4,50 metros, respectivamente. La toma de la impulsión desde la acequia reseñada se efectuará desde un pozo de bombeo, adosándose en el cajero derecho la casa de máquinas; la longitud de la impulsión es de 297,75 metros, elevándose el agua mediante un grupo de impulsión de 160 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 2 de mayo de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 34.866

Don Joaquín Marco Solanas y hermanos han solicitado autorización para efectuar la conducción de una tubería de agua para riego bajo el cauce del barranco de la Venta, para toma de agua en finca de su propiedad, en la margen izquierda del barranco de la Viña y margen derecha del río Ortiz, en el término municipal de Nuévalos (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de abril de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 34.868

Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A., ha solicitado autorización para realizar el vertido de las aguas residuales procedentes de su fábrica en La Cartuja Baja, en término municipal de Zaragoza, al cauce del barranco La Concepción, afluente del río Ebro.

El caudal de aguas residuales se estima en unos 14 metros cúbicos por hora, que serán tratadas previamente a su vertido, según se describe en la documentación aneja al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 4 de mayo de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 34.954

Don Carlos Cabistany Asín y otros dos solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas, con caudal de 1,84 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en su margen derecha, en el término municipal de Mequinenza (Zaragoza), con destino al riego de 4.000 metros cuadrados de la parcela número 31, polígono 26-A, en la partida de "Tamaríu".

A tal fin aporta la documentación necesaria, de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril), donde justifica el caudal solicitado y describe las instalaciones a ejecutar, que consisten en captación por motobomba de 2 CV de potencia y conducción por tubería de 120 milímetros de diámetro y 75 metros de longitud, de la que se derivan tres tuberías de 2 centímetros de diámetro que dominan toda la superficie de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la*

Provincia. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 27 de abril de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 34.956

La Comunidad de Regantes Río Piedra, de Monterde (Zaragoza), solicitó autorización para realizar trabajos de limpieza y dragado en el río Piedra.

Dichos trabajos, realizados en el paraje "Prado de Llumés", del indicado término municipal, corresponden a un tramo de unos 500 metros lineales, con anchura de 3 metros y 1,20 metros de profundidad, habiéndose utilizado los productos de la excavación para defensa de ambas márgenes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (sita en paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de abril de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 37.794

RELACION previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras del Canal Imperial de Aragón (revestimiento desde el punto kilométrico 10,993 al 29,120), expediente número 1, término municipal de Novillas (Zaragoza).

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de forma razonada, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación, así como estado material y legal de las fincas relacionadas a continuación, las cuales resultan afectadas de expropiación con las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

Esta relación permanecerá, asimismo, expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del expresado Ayuntamiento.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El presidente, Eugenio Nadal Reimat.

Relación que se cita

Propietario:

Pablo Adiego Cuartero y hermanos, con domicilio en calle José Martí, núm. 4, de Zaragoza.

Datos de las fincas:

Finca 1. — Referencia catastral: P. 15-134, 136, 137 y 138. Situación: Malverde. Superficie a ocupar: a) 1,7868 y b) 0,0392. Clase o cultivo: Cereal regadío única y terraplén acequia. Expropiación: Forzosa.

Finca 2. — Referencia catastral: P. 15-133. Situación: Malverde. Superficie a ocupar: 0,6020. Clase o cultivo: Cereal regadío única. Expropiación: Forzosa.

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Núm. 39.074

INFORMACION pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de control de accesos, cerramiento y obras complementarias en la N-II, Madrid-Francia por Barcelona, punto kilométrico 275,309, tramo La Almunia de Doña Godina (E)-Zaragoza, término municipal de La Muela (Zaragoza).

Con fecha 11 de octubre de 1988, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan general de carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3 de 1988, de 3 de junio ("BOE" de 4 de junio), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones y se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, para el día 19 de junio de 1989.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un perito y notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Coso, núm. 25, cuarta planta, 50071 Zaragoza) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Zaragoza, mayo de 1989. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Núm. 39.075

INFORMACION pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de control de accesos, cerramiento y obras complementarias en la N-II, Madrid-Francia por Barcelona, punto kilométrico 275,309, tramo La Almunia de Doña Godina (E)-Zaragoza, término municipal de Epila (Zaragoza).

Con fecha 11 de octubre de 1988, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan general de carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3 de 1988, de 3 de junio ("BOE" de 4 de junio), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones y se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, para el día 20 de junio de 1989.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un perito y notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Coso, núm. 25, cuarta planta, 50071 Zaragoza) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Zaragoza, mayo de 1989. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Núm. 39.076

INFORMACION pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de control de accesos, cerramiento y obras complementarias en la N-II, Madrid-Francia por Barcelona, punto kilométrico 275,309, tramo La Almunia de Doña Godina (E)-Zaragoza, término municipal de Calatorao (Zaragoza).

Con fecha 11 de octubre de 1988, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan general de carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3 de 1988, de 3 de junio ("BOE" de 4 de junio), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran

en las relaciones y se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, para el día 21 de junio de 1989.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un perito y notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Coso, núm. 25, cuarta planta, 50071 Zaragoza) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Zaragoza, mayo de 1989. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Núm. 39.077

INFORMACION pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de control de accesos, cerramiento y obras complementarias en la N-II, Madrid-Francia por Barcelona, punto kilométrico 275,309, tramo La Almunia de Doña Godina (E)-Zaragoza, término municipal de Zaragoza.

Con fecha 11 de octubre de 1988, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan general de carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3 de 1988, de 3 de junio ("BOE" de 4 de junio), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones y se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, para el día 22 de junio de 1989.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un perito y notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Coso, núm. 25, cuarta planta, 50071 Zaragoza) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Zaragoza, mayo de 1989. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 30.051

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, entre la ET plaza Santo Domingo, número 13, y la ET Mosén P. Dosset, con entrada-salida en las EE. TT. plaza Santo Domingo, sin número, plaza San Pablo y calle San Blas, número 36, de Zaragoza (AT 28-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, situada en plaza Santo Domingo, calle San Blas, plaza San Pablo y calles Armas y Mosén P. Dosset, destinada a mejorar el suministro eléctrico existente, sustituyendo los actuales cables, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial

don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y enero de 1988, con presupuesto de ejecución de 11.105.495 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

*Características de la instalación
de la línea eléctrica subterránea*

Origen: ET plaza Santo Domingo, 13.

Término: ET Mosén P. Dosset, con entrada-salida en las EE. TT. plaza Santo Domingo, sin número, plaza San Pablo y calle San Blas, 36.

Longitud: 730 metros.

Recorrido: Plaza Santo Domingo, calle San Blas, plaza San Pablo y calles Armas y Mosén P. Dosset, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 17 de abril de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 34.950

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Construcciones y Urbanización Grado, S. L.

Domicilio: Zaragoza (Alfonso I, 39).

Referencia: AT 69-89.

Emplazamiento: Término municipal de Añón de Moncayo, urbanización "Villa Moncayo".

Potencia y tensiones: 800 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, y 105 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la urbanización.

Presupuesto: 3.854.100 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, núm. 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de abril de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 30.049

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 65-89.

Emplazamiento: Punto kilométrico 313 de la CN-II, en el término municipal de Zaragoza.

Potencia y tensiones. 50 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea aérea, trifásica, simple circuito, de 10 kV y 747 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una gasolinera propiedad de CAMPSA, en el punto kilométrico 313 de la CN-II.

Presupuesto: 4.365.425 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 5 de abril de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 34.952

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de reforma de la estación transformadora de tipo interior, Mallén, número 7, en Villanueva de Gállego, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 74-89.

Emplazamiento: Interior de naves industriales sitas en la carretera de Castejón, punto kilométrico 0,5, de Villanueva de Gállego.

Potencia y tensiones: 1 x 400 kVA, de 16-0,380-0,220 kV.

Acometida: Expediente AT 73-89.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 1.728.093 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, núm. 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de abril de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 34.951

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 73-89.

Tensión: 10 kV.

Origen: Línea aérea a la ET Elevación de Aguas.

Término: ET avenida Zaragoza, número 11, con entrada y salida en la ET carretera de Castejón, número 12, y en la ET Mallén, número 7.

Longitud: 610 metros.

Recorrido: Término municipal de Villanueva de Gállego.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la zona de distribución.

Presupuesto: 7.878.033 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, núm. 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de abril de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 30.050

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 64-89.

Tensión: 10 kV.

Origen: Línea 1, puntas de cable, de ETD Los Leones, bajo el puente de la autopista; línea 2, CD núm. 1 del área 8; línea 3, CD PRYCA, y línea 4, CD PRYCA.

Término: Línea 1, CD núm. 1 del área 8; línea 2, CD PRYCA; línea 3, CR núm. 1 del área 8, con entrada-salida en la ET PRYCA, y línea 4, centro de seccionamiento telefónica.

Longitud: Línea 1, 700 metros (entrada-salida en el CD núm. 1 del área número 8); línea 2, 260 metros; línea 3, 460 metros, y línea 4, 210 metros.

Recorrido: Calles Gertrudis Gómez de Avellaneda, Luis Legaz Lacambra, Octavio Paz y María Zambrano, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Remodelar los actuales tendidos subterráneos en el área 8 del polígono Actur, de Zaragoza.

Presupuesto: 26.385.264 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 19 de abril de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 34.953

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 66-89.

Tensión: 10 kV.

Origen: Apoyo número 34, final primera fase de la línea San Mateo de Gállego-Leciñena.

Término: Apoyo número 85 (entronque con línea a Perdiguera). Derivación, apoyo número 71, CT número 1 Leciñena.

Longitud: 8.651 metros. Derivación CT número 1 Leciñena, 762 metros.

Recorrido: Término municipal de Leciñena (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en su zona de distribución.

Presupuesto: 17.113.614 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, núm. 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 5 de abril de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 35.050

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora prefabricada de hormigón y red de distribución en baja tensión, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 79-89.

Emplazamiento: Entre calle San Juan de la Peña y camino de los Molinos, en Zaragoza.

Potencia y tensiones: 1 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Alimentación a media tensión, 10 kV, con entrada y salida de la línea procedente del CT camino de los Molinos.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nuevas naves industriales denominadas "Centro Pirineos", situadas entre la calle San Juan de la Peña y camino de los Molinos, en Zaragoza.

Presupuesto: 4.548.508 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, núm. 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de abril de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 35.051

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de dos estaciones transformadoras de tipo interior, de 1.260 y 800 kVA, para las que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 78-89.

Emplazamiento: Polígono de Malpica, parcela 93, calle F, de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA y 2 x 400 kVA, de 15-0,380 kV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la red de baja tensión del polígono industrial de Malpica, de Zaragoza.

Presupuesto: 8.512.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, núm. 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de abril de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 35.052

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Electricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 77-89.

Emplazamiento: Polígono industrial El Burgo de Ebro.

Potencia y tensiones: 2 x 400 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica a 10 kV, de apoyo metálico LAMT, Prydes-El Burgo de Ebro a nuevo CT.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro eléctrico.

Presupuesto: 5.069.264 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, núm. 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de abril de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 35.053

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 76-89.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo metálico línea existente.

Término: Cable actual a la ET calle Aragón.

Longitud: 80 metros.

Recorrido: Terrenos de dominio público pertenecientes al Ayuntamiento de Salillas de Jalón.

Finalidad de la instalación: Variar, a instancias del Ayuntamiento de Salillas de Jalón, un tramo de línea con motivo de urbanización de la zona.

Presupuesto: 1.480.840 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, núm. 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de abril de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 35.054

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Electricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 75-89.

Emplazamiento: Término municipal de Villanueva de Gállego, en el interior de las naves industriales sitas en carretera de Castejón, número 12.
Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.
Acometida: Expediente AT 73-89.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona y atender nuevas peticiones.

Presupuesto: 3.090.707 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, núm. 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de abril de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Hostelería

Núm. 39.115

Visto el texto de la revisión salarial por cláusula de salvaguarda y la referida al segundo año de vigencia del convenio colectivo del sector Hostelería, suscrito el día 28 de abril de 1989, de una parte por las asociaciones empresariales de Hostelería y de otra por las centrales sindicales Unión General de Trabajadores, Unión Sindical Obrera y Comisiones Obreras, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 8 de mayo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 17 de mayo de 1989. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

ACTA

En Zaragoza, siendo las 17.00 horas del día 28 de abril de 1989, se reúnen en la sede de la Federación de Empresarios de Hostelería (HORECA) los representantes de las centrales sindicales y asociaciones empresariales de Hostelería, al objeto de dar cumplimiento al artículo 38 del vigente convenio colectivo provincial para las empresas de Hostelería, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 5 de noviembre de 1988, y acuerdan:

1.º Siendo el incremento del IPC establecido por el INE para el período comprendido entre el 1 de abril de 1988 y el 31 de marzo de 1989 del 6,1 %, procede efectuar una revisión salarial cifrada en el 3,1 %. Se adjuntan a la presente acta las cantidades correspondientes a la susodicha revisión para cada categoría profesional como anexo I.

2.º Todos los conceptos que se calculan sobre el salario base (antigüedad, nocturnidad, etc.) serán objeto, asimismo, de la correspondiente revisión.

3.º El importe de la revisión se abonará de una sola vez, antes del 30 de junio de 1989.

4.º Para el segundo año de vigencia del convenio, las tablas salariales de aplicación son las que figuran como anexo II a la presente acta.

5.º Remitir las tablas salariales anexas a la Dirección Provincial de Trabajo a efectos de su publicación.

Y para que así conste y surta los efectos legales, se firma la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados. (Firmas de ambas representaciones.)

ANEXO I

IMPORTE DE LA REVISION ANUAL

<i>Hoteles de cinco y cuatro estrellas</i>	
Personal de recepción, contabilidad, conserjería, pisos, lencería, limpieza y servicios auxiliares:	
Primera	33.773
Segunda	32.555
Tercera	31.057
Cuarta	29.769
Quinta	28.285
Personal de comedor y cocina:	
Primera	35.565
Segunda	33.829
Tercera	31.561
Cuarta y quinta	29.069

<i>Hoteles de tres estrellas</i>	
Primera	33.101
Segunda	32.135
Tercera	30.637
Cuarta y quinta	28.229

<i>Hoteles de dos y una estrellas, hostales y pensiones</i>	
Primera	32.079
Segunda	30.861
Tercera	29.377
Cuarta y quinta	27.403

<i>Restaurantes de lujo, primera y segunda</i>	
Primera	35.565
Segunda	33.829
Tercera	31.561
Cuarta y quinta	29.069

<i>Restaurantes de tercera, cuarta y tabernas</i>	
Primera	32.933
Segunda	32.135
Tercera	30.637
Cuarta y quinta	28.229

<i>Cafeterías, cafés-bares (especial, primera y segunda), salas de fiestas y té, discotecas, tablaos flamencos y salas de baile</i>	
Primera	35.565
Segunda	33.829
Tercera	31.561
Cuarta	30.189
Quinta	29.279

<i>Cafés y cafés-bares (tercera y cuarta)</i>	
Primera	32.933
Segunda	32.135
Tercera	30.637
Cuarta y quinta	28.229

<i>Casinos y casas regionales</i>	
Primera	35.565
Segunda	33.829
Tercera	31.561
Cuarta	30.189
Quinta	29.489

<i>Billares</i>	
Tercera	30.637
Cuarta	29.349
Quinta	27.963

<i>Para toda clase de establecimientos</i>	
Sexta	19.381

Nota. — La revisión anual está calculada multiplicando el importe de la revisión salarial mensual por 14 y el importe de la revisión de los pluses de transporte y limpieza de ropa por 11.

ANEXO II

TABLAS SALARIALES

(Período de vigencia: 1-4-89 a 31-3-90)

<i>Hoteles de cinco y cuatro estrellas</i>	Personal de recepción, contabilidad, conserjería, pisos, lencería, limpieza y servicios auxiliares:	
	Salario base mensual	Salario anual
Primera	78.409	1.173.692
Segunda	75.380	1.131.286
Tercera	71.666	1.079.290
Cuarta	68.483	1.034.728
Quinta	64.791	983.040
Personal de comedor y cocina:		
Primera	82.840	1.235.726
Segunda	78.542	1.175.554
Tercera	72.921	1.096.860
Cuarta y quinta	66.731	1.010.200
<i>Hoteles de tres estrellas</i>		
Primera	76.727	1.150.144
Segunda	74.325	1.116.516
Tercera	70.626	1.064.910
Cuarta y quinta	64.655	981.136

	Salario base mensual	Salario anual
<i>Hoteles de dos y una estrellas, hostales y pensiones</i>		
Primera	74.205	1.114.836
Segunda	71.168	1.072.318
Tercera	67.487	1.020.784
Cuarta y quinta	62.593	952.268
<i>Restaurantes de lujo, primera y segunda</i>		
Primera	82.841	1.235.740
Segunda	78.543	1.175.568
Tercera	72.922	1.096.874
Cuarta y quinta	66.731	1.010.200
<i>Restaurantes de tercera, cuarta y tabernas</i>		
Primera	76.309	1.144.292
Segunda	74.325	1.116.516
Tercera	70.626	1.064.910
Cuarta y quinta	64.655	981.136
<i>Cafeterías, cafés-bares (especial, primera y segunda), salas de fiestas y té, discotecas, tablaos flamencos y salas de baile</i>		
Primera	82.841	1.235.740
Segunda	78.543	1.175.568
Tercera	72.922	1.096.874
Cuarta	69.526	1.049.330
Quinta	67.244	1.017.382
<i>Cafés y cafés-bares (tercera y cuarta)</i>		
Primera	76.309	1.144.292
Segunda	74.325	1.116.516
Tercera	70.626	1.064.910
Cuarta y quinta	64.655	981.136
<i>Casinos y casas regionales</i>		
Primera	82.840	1.235.726
Segunda	78.542	1.175.554
Tercera	72.922	1.096.874
Cuarta	69.526	1.049.330
Quinta	67.768	1.024.718
<i>Billares</i>		
Tercera	70.624	1.064.702
Cuarta	67.441	1.020.140
Quinta	63.969	971.532
<i>Para toda clase de establecimientos</i>		
Sexta	42.690	673.626
Transporte	5.526	
Limpieza de ropa	1.380	
Manutención	1.123	
Alojamiento	224	
Desgaste de útiles	1.096	

Nota. — El salario anual está calculado multiplicando el salario base mensual por 14 y los pluses de transporte y limpieza de ropa por 11.

Sector Empresas de Exhibición Cinematográfica

Núm. 40.297

Visto el texto de revisión salarial suscrito el día 12 de mayo de 1989 entre representantes de las empresas y trabajadores del sector, recibido en esta Dirección Provincial con fecha 13 de mayo, y de conformidad con lo que dispone el Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 23 de mayo de 1989. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

ACTA

Comisión negociadora. — Por los empresarios: Don Eduardo Peleato Peleato, por Zaragoza Urbana, S. A., Eliseus, S. A., y Zarafilms, S. A., y don Antonio Martín Vera, por Cine Salamanca, S. A. Por los trabajadores: Don Jesús Postigo Postigo, don Francisco Montañés Portolés y don Jesús Toledo Surroca. Secretario asesor: Don Francisco-Enrique Rojo Romón. En la ciudad de Zaragoza, siendo las 10.00 horas del día 12 de mayo de 1989, se reúnen en el despacho profesional del señor Rojo Romón los señores

anteriormente indicados, componentes de la comisión negociadora del convenio de Exhibición Cinematográfica de Zaragoza capital, adoptando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Convenio para 1989. — De acuerdo con lo previsto por la comisión negociadora del convenio en su acuerdo primero del acta de fecha 28 de abril de 1988, procede la elaboración de la pertinente tabla salarial para 1989, incrementándose las retribuciones percibidas por los trabajadores en la cantidad equivalente al aumento experimentado por el índice de precios al consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística.

2.º Tablas salariales año 1989 y revisión salarial. — Las partes integrantes de la comisión negociadora acuerdan efectuar una revisión en los salarios vigentes en diciembre de 1987 del 1,20 %, que servirá como base para los salarios de diciembre de 1988 y de donde se negociará el incremento para el año 1989.

Para el año 1989, las partes llegan al acuerdo de fijar un incremento del 6,75 % sobre los salarios ya revisados de diciembre de 1988.

Los importes correspondientes a la revisión del 1,20 %, con efectos del día 1 de enero de 1988, y el incremento salarial del 6,75 %, con efectos desde el día 1 de enero de 1989, se abonarán en el plazo de noventa días, a partir de la fecha en que se publiquen los presentes acuerdos en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En anexo a la presente acta se acompaña la tabla salarial para el año 1989.

3.º Una vez firmada la presente acta y la tabla salarial que se acompaña, se presentará ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza la correspondiente documentación al objeto de que sea de obligada aplicación a partir del momento en que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que conste y a los efectos oportunos se firma la presente acta en la ciudad y fecha señaladas al inicio. (Firmas de las partes.)

TABLA SALARIAL

Categoría profesional	Salario convenio 1989	Plus convenio 1989	Total mensual 1989	Total anual 1989
Jefe de circuito	62.408	6.496	68.904	1.068.012
Representante	59.416	6.496	65.912	1.021.636
Jefe de negociado	56.428	6.496	62.924	975.322
Inspector de locales	56.428	6.496	62.924	975.322
Oficial 1.º administrativo	52.838	6.496	59.334	919.677
Oficial 2.º administrativo	52.011	6.496	58.507	906.859
Taquillera	52.011	6.496	58.507	906.859
Auxiliar administrativo	52.011	6.496	58.507	906.859
Encargado	52.693	6.496	59.189	917.430
Conserje	52.011	6.496	58.507	906.859
Acomodador	52.011	6.496	58.507	906.859
Sereno	52.011	6.496	58.507	906.859
Portero	52.011	6.496	58.507	906.859
Limpiadora	52.011	6.496	58.507	906.859
Oficial 1.º de oficios varios	52.011	6.496	58.507	906.859
Oficial 2.º de oficios varios	52.011	6.496	58.507	906.859
Peón	52.011	6.496	58.507	906.859
Jefe técnico	62.408	6.496	68.904	1.068.012
Jefe de cabina	57.919	6.496	64.415	998.433
Operador	54.932	6.496	61.428	952.134
Ayudante	52.011	6.496	58.507	906.859
Botones	Salario mínimo interprofesional			

SECCION SEXTA

A T E C A

Núm. 34.989

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 17.225.150.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 19.585.000.
3. Intereses, 389.269.
4. Transferencias corrientes, 2.310.206.
6. Inversiones reales, 64.328.548.
9. Variación de pasivos financieros, 761.038.

Suma el estado de gastos, 104.599.211 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 9.579.194.
2. Impuestos indirectos, 2.940.000.
3. Tasas y otros ingresos, 13.594.469.

4. Transferencias corrientes, 13.750.000.
5. Ingresos patrimoniales, 407.000.
7. Transferencias de capital, 26.248.284.
9. Variación de pasivos financieros, 38.080.264.

Suma el estado de ingresos, 104.599.211 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*

Ateca, 29 de abril de 1989. — El alcalde, Jesús Blasco Sánchez.

BELCHITE

Núm. 33.085

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 16.706.128.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 23.701.698.
3. Intereses, 3.107.712.
4. Transferencias corrientes, 2.281.768.
6. Inversiones reales, 144.746.366.
9. Variación de pasivos financieros, 74.156.328.

Suma el estado de gastos, 264.700.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 9.092.100.
2. Impuestos indirectos, 2.421.680.
3. Tasas y otros ingresos, 12.964.084.
4. Transferencias corrientes, 16.990.100.
5. Ingresos patrimoniales, 5.431.936.
6. Enajenación de inversiones reales, 95.200.000.
7. Transferencias de capital, 122.600.100.

Suma el estado de ingresos, 264.700.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*

Belchite, 26 de abril de 1989. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

BELMONTE DE GRACIAN

Núm. 34.894

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 1.062.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.898.000.
4. Transferencias corrientes, 40.000.

Suma el estado de gastos, 10.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.012.765.
2. Impuestos indirectos, 218.203.
3. Tasas y otros ingresos, 650.000.
4. Transferencias corrientes, 7.529.032.
5. Ingresos patrimoniales, 590.000.

Suma el estado de ingresos, 10.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*

Este anuncio anula el publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 80.

Belmonte de Gracián, 4 de mayo de 1989. — El alcalde.

BOQUIÑENI

Núm. 35.666

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación, se hace público que se hallan expuestas en la Secretaría municipal las cuentas a continuación relacionadas, referidas al ejercicio de 1988:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Durante el plazo de exposición pública (quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio) y ocho días más, podrán los interesados formular por escrito y en la Secretaría municipal los reparos u observaciones que estimen oportunos.

Boquiñeni, 10 de mayo de 1989. — El alcalde.

BUJARALAZ

Núm. 33.795

Don Francisco Ros Barrachina ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano para calefacción de granja avícola, con emplazamiento en partida "Marín", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaralaz, 29 de abril de 1989. — El alcalde.

CARIÑENA

Núm. 36.526

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de abril de 1989, el Plan parcial del sector 3 de las normas subsidiarias, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y podrán formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación o demolición de las áreas del sector 3, por término de dos años (Real Decreto legislativo 16 de 1981), por resultar afectadas por las determinaciones del planeamiento.

Cariñena, 12 de mayo de 1989. — El alcalde.

CARIÑENA

Núm. 36.527

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de abril de 1989, la modificación de las normas subsidiarias, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y podrán formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Cariñena, 12 de mayo de 1989. — El alcalde.

CASTEJON DE ALARBA

Núm. 33.793

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 1.512.676.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.087.500.
4. Transferencias corrientes, 79.000.
8. Variación de activos financieros, 20.824.
9. Variación de pasivos financieros, 200.000.

Suma el estado de gastos, 2.900.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 644.000.
2. Impuestos indirectos, 73.705.
3. Tasas y otros ingresos, 392.754.
4. Transferencias corrientes, 1.650.000.
5. Ingresos patrimoniales, 99.541.
8. Variación de activos financieros, 40.000.

Suma el estado de ingresos, 2.900.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*

Castejón de Alarba, 2 de mayo de 1989. — El alcalde, Gregorio Muel.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 35.661

La Alcaldía-Presidencia, en resolución de 9 de mayo de 1989, en relación con la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo de Administración general, aprobó la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos:

Alba Chueca, Félix.
Asso Otal, Jesús.
Aznar Bruscas, Jesús.
Duque Mallén, Javier.
Navarro Abós, Jesús.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se publica conforme a la base cuarta y cumpliendo la normativa vigente, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 10 de mayo de 1989. — El alcalde.

FUENDEJALON

Núm. 34.865

Habiendo adquirido el avance de las normas subsidiarias del planeamiento de Fuendejalón el grado de desarrollo suficiente, esta Corporación ha acordado, en cumplimiento de los artículos 151 y 125 del Reglamento de Planeamiento, la apertura del trámite de información pública por un plazo de treinta y cinco días, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones o particulares.

Fuendejalón, 4 de mayo de 1989. — El alcalde.

GALLUR

Núm. 36.969

Formulada y rendida la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1988, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Gallur, 12 de mayo de 1989. — El alcalde.

MALON

Núm. 36.020

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico correspondiente al año 1989, al no presentarse ningún tipo de observaciones ni reclamaciones, por un importe de 30.184.549 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.585.719.
2. Impuestos indirectos, 710.000.
3. Tasas y otros ingresos, 7.002.500.
4. Transferencias corrientes, 17.857.073.
5. Ingresos patrimoniales, 735.218.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 1.294.039.

Total ingresos, 30.184.549 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.009.548.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.905.001.
3. Intereses, 130.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 17.160.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.980.000.

Total gastos, 30.184.549 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 y 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Malón, 8 de mayo de 1989. — El alcalde.

RETASCON

Núm. 36.514

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, queda definitivamente aprobado el presupuesto de 1989, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 661.000.
2. Impuestos indirectos, 220.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.699.000.
4. Transferencias corrientes, 1.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, 730.000.

Total ingresos, 7.410.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.140.238.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 949.923.
4. Transferencias corrientes, 130.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.829.839.
9. Variación de pasivos financieros, 360.000.

Total gastos, 7.410.000 pesetas.

Lo que se publica a los efectos determinados en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, previniéndose que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de su publicación.

Retascón, 12 de mayo de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Núm. 39.106

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 190-A de 1988, a instancia de la actora Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, y siendo demandado Fernando-Antonio García Antón, con domicilio en Zaragoza (calle Castilla, número 12, tercero A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 6 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso tercero, letra A, en la tercera planta alzada de la casa número 12 de la calle Castilla, de esta ciudad, con una superficie de 61,37 metros cuadrados y una participación en el total del inmueble de 4 %. Inscrito al tomo 928, libro 181, sección 3.ª, folio 66 vuelto, finca 10.690, inscripción 3.ª Valorado en 3.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 29.096

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal número 678 de 1988-B, en los que se ha dictado una sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

«En la ciudad de Zaragoza a 20 de abril de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, y vistos por el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, los presentes autos de separación conyugal, seguidos en este Juzgado con el número 678 de 1988-B, a instancia de la procuradora de los Tribunales señora Balduque Martín, representando en turno de oficio a María-Pilar Serrano Aurensanz, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Zaragoza, contra su esposo, Luis Gómez Font, mayor de edad, cuya profesión no consta en autos y que se encuentra en ignorado paradero, habiendo sido parte el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda de separación formulada por la procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Balduque Martín, en nombre y representación de María-Pilar Serrano Aurensanz, contra su esposo, Luis Gómez Font, debo decretar y decreto la separación de ambos cónyuges, sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento. Como efectos de esta resolución se mantienen las adoptadas por auto de fecha 10 de febrero de 1989, en la pieza de medidas provisionales, procediendo además la disolución del régimen económico matrimonial, que podrá llevarse a cabo su liquidación en trámite de ejecución de sentencia.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Sala Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días a presentar en este Juzgado.

Una vez firme la anterior resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 39.107

Doña María del Prado Torrecilla Collada, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 39 de 1989, seguido a instancia de Abad Comercial, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra José Laita Campos, se anuncia la venta en pública y primera subasta para el día 28 de junio de 1989, a las 10.30 horas; en segunda, el día 26 de julio siguiente, a las 10.30 horas, y en tercera, el día 20 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.30 horas, del bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 600.000 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:
Camión (gabarra) matrícula CC-0401-R, "DAF". Tasado en 600.000 pesetas.

Dicho camión se halla depositado en poder del ejecutado, domiciliado en Ejea de los Caballeros, donde podrá ser examinado.

Dado en Ejea de los Caballeros a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza del Juzgado de Primera Instancia, María del Prado Torrecilla. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 29.098

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.659 de 1989 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de abril de 1989. — Vistos por el señor juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín González García, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas por coacciones, figurando como denunciado Adrián Guimerá Valls, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Montgat (Barcelona), y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Vázquez Martínez y declaro de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al actualmente en ignorado paradero Adrián Guimerá Valls, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Ramón Medina.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 29.100

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 3.345 de 1988 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de abril de 1989. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por daños en accidente de tráfico, contra Mario Patrick Conthier, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mario Patrick Conthier, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mario Patrick Conthier, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación**

Núm. 28.716

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.198 de 1987, sobre imprudencia con resultado de daños, se ha acordado notificar por medio de la presente a José-Felipe Giménez Giménez, que se ha designado perito para el avalúo de los vehículos embargados a Eugenio Gimeno Andreu, a fin de que dentro del segundo día nombre a otro por su parte, si le conviniere, con el apercibimiento de tenerle con conforme con el designado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José-Felipe Giménez Giménez, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación y requerimiento**

Núm. 28.717

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.607 de 1988, sobre daños, contra Francisco Lluçias López, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad de 37.000 pesetas, habiéndose acordado dar vista de dicha tasación al referido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Lluçias López, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 28.715

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.213 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de abril de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones en agresión, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciados, Felipe-Antonio Rodríguez Hidalgo, hijo de Felipe y Carmen, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Don Juan de Aragón, 28, entresuelo, y Fátima Moubtassim, hija de Mohamed y Cunata, encontrándose en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Felipe-Antonio Rodríguez Hidalgo y Fátima Moubtassim, declarando de oficio las costas del juicio.

Para la notificación de esta resolución a las partes, líbrese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Felipe-Antonio Rodríguez Hidalgo y Fátima Moubtassim, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 28.724**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 398 de 1988 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de marzo de 1989. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 398 de 1988, sobre daños en accidente de tráfico, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Julián Mayayo Sola, asistido por el letrado señor García Huici; como denunciado, Juan-José Conte; como presunto responsable civil directa, la compañía de seguros La Estrella, cuyas circunstancias personales obran en autos, y...

Fallo: Que condeno a Juan-José Conte, como responsable civil de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para el caso de impago y si fuera insolvente; al pago de las costas y a que indemnice a Julián Mayayo Sola en 7.455 pesetas, más los intereses legales correspondientes, siendo responsable civil directa la compañía de seguros La Estrella, S. A.

Contra esta resolución cabe interponer recurso ante el Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza en plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación.»

Y para que conste y sirva de formal notificación a Juan-José Conte, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 28.725**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 2.248 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de febrero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 2.248 de 1987, seguido por lesiones, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra José-Ignacio Moreno García, y como denunciante, María-Angela Díaz Guerrero, cuyas circunstancias personales constan, e ignorándose el domicilio de ambos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a José-Ignacio Moreno García, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Emilio Pirla.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a María-Angela Díaz Guerrero y José Ignacio Moreno García, cuyos paraderos actuales se desconocen, advirtiéndoles que contra dicha sentencia pueden interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 9**Cédula de citación****Núm. 38.361**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.399 de 1989, en virtud de sustracción de radiocassette, ocurrido el día 9 de febrero de 1989, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a quien pudiera ser el propietario de un radiocassette marca "Philips", Type 90 Dc 360-00, 12 V, número SV-00750, actualmente sin determinar.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las 10.20 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, bajo, centro), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valer en su defensa.

Y para que sirva de citación al posible propietario del radiocassette mencionado, se expide la presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

CALATAYUD**Cédula de notificación****Núm. 28.705**

Don Jesús-María Isla Subías, secretario accidental del Juzgado de Distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por denuncia de RENFE, contra Ricardo Torres Velilla, sobre estafa, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 31 de marzo de 1989. — Don Luis Gil Noguera, juez del Juzgado de Distrito de esta localidad, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 1.102 de 1988, seguido entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, RENFE, y como denunciado, Ricardo Torres Velilla, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Torres Velilla a la pena de dos días de arresto menor, costas del juicio y a que indemnice a RENFE en la cantidad de 1.540 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ricardo Torres Velilla, actualmente en ignorado paradero, con el apercibimiento de que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en las veinticuatro horas siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario accidental, Jesús-María Isla.

CALATAYUD**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 28.706**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 892 de 1988, por estafa, siendo implicado Juan-Antonio Molina Pozo, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio al inculcado expresado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su firmeza comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe. Dicha tasación de costas es la siguiente: Indemnizaciones civiles, 28.825 pesetas.

Constitúyase al penado el arresto menor por período de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Juan-Antonio Molina Pozo, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario accidental.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 29.105**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 192 de 1989, seguido en este Juzgado, por lesiones y daños por colisión, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Sancho André, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (sito en calle Frailla, número 9), en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación en dicho *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testimoniándole la documentación del vehículo y que presente factura o presupuesto de daños habidos en el mismo.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Sancho André, en ignorado paradero, se expide la presente en La Almunia de Doña Godina a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 29.106**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 191 de 1989, seguido en este Juzgado, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Michel Laporte y a Riba Laporte, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (sito en calle Frailla, número 9), en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación en dicho *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testimoniando la documentación del vehículo y...

en su caso, presentar factura o presupuesto de los daños habidos en el mismo.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Riba Laporte y Michel Laporte, en ignorado paradero, se expide la presente en La Almunia de Doña Godina a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 29.122

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 en autos seguidos bajo el núm. 103 de 1989, instados por José Avellanas Fernández, contra Aragonesa de Recubrimientos Metálicos, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 19 de junio próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Aragonesa de Recubrimientos Metálicos, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 39.488

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 273 de 1989, instados por Ana-Jesús Mayor Gállego, contra Laboratorios Frine, S. A., y otros, sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 12 de junio, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Laboratorios Frine, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 29.124

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 34 de 1988, seguidos a instancia de María-Salud García Tinadores, contra Style Piel, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 19 de abril de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber al deudor que se ha ofrecido en tercera subasta por los bienes embargados la cantidad de 25.000 pesetas, pudiendo en plazo de nueve días ejercitar los derechos concedidos por el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y encontrándose la ejecutada Style Piel, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 29.125

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 60 de 1989, seguidos a instancias de Carmelo-José Guillén Sola y otros, contra Nieto Jimeno, S. A., en reclamación de indemnizaciones, con fecha 19 de abril de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Nieto Jimeno, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 259.244 pesetas de principal, según sentencia de 3 de abril de 1989, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Nieto Jimeno, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 37.804

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante este Juzgado bajo el núm. 56 de 1989, instados por Ana-Belén Gascón Perales, contra Juan-José Hernández Valencia y otro, se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta de la anterior, se suspenden las actuaciones señaladas para el día de hoy y procédase a una nueva citación para que comparezcan las partes ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo, a las 10.45 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de la no readmisión alegada. Cítese a la parte demandada por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el art. 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Juan-José Hernández Valencia, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 37.805

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado de lo Social seguidos bajo el número 236 de 1989, a instancia de José-Manuel Raimundo y siete más, contra CEPISA, en reclamación de cantidad, con fecha 12 de mayo de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 11 de julio próximo, a las 9.45 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada CEPISA en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 25.203

Cédula de notificación

En ejecución número 53 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, a instancia de Laura Borao López, contra Pokimolt, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 21 de marzo de 1989. — Dada cuenta; se despacha ejecución contra Pokimolt, Sociedad Anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 249.113 pesetas de principal, y otras 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Pokimolt, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

NOTARIA DE DON RICARDO GARCIA FERNANDEZ

Subasta notarial

Núm. 41.431

En virtud de sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, se celebrará subasta pública, con intervención del notario de Zaragoza don Ricardo García Fernández, según las siguientes reglas:

1.ª La subasta se celebrará el día 19 de junio de 1989, a las 12.00 horas, en las oficinas del notario autorizante (calle Costa, número 9, primero derecha).

2.ª Será objeto de la subasta la casa en Zaragoza, en la calle Lasierra Purroy, números 96 y 98, propiedad de los hermanos Cortés Claver.

3.ª Las bases de la subasta y la documentación podrán ser examinadas hasta el día anterior a la subasta en la propia Notaría, de 9.00 a 14.00 horas. Zaragoza, 29 de mayo de 1989. — El notario, Ricardo García Fernández.

CLUB NATACION LAS PALMERAS, S. A. Núm. 39.110

A partir del día 27 de abril de 1989, don Félix Monje Sabirón ha causado baja como arrendatario de la industria de bar-restaurante de la piscina Las Palmeras, S. A., siendo sustituido, como nuevo arrendatario de la citada industria, por Caravi Hostelera, S. C.

Zaragoza, abril de 1989. — Club Natación Las Palmeras.

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA Núm. 39.513

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento el próximo día 11 de junio, a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda, para tratar y aprobar lo que proceda sobre el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato de Riegos.

3.º Pronunciamiento de la Asamblea sobre si se acepta, o no, el embalse de "La Pimienta", en Manchones, como alternativa ofrecida por la Confederación Hidrográfica del Ebro a las necesidades del Bajo Jiloca.

4.º Pronunciamiento, bien a favor o en contra, sobre las medidas a emprender en la comarca y cuantas acciones legales sean necesarias ante los Tribunales por la extracción indiscriminada en la cabecera del río Jiloca, entretanto no estén garantizados los riegos en nuestra comarca.

5.º Elección de presidente de la Comunidad.

6.º Elección de vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos.

Se convoca asimismo a los partícipes a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo lugar y día, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, para debatir y aprobar, en su caso, las nuevas Ordenanzas y Reglamentos adaptados a la nueva legislación de aguas.

Las nuevas Ordenanzas y Reglamentos, una vez aprobados, se expondrán al público al día siguiente de la Junta general, en la sede de la Comunidad de Regantes, durante el plazo de treinta días, para su examen y presentación de posibles reclamaciones. Los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Fuentes de Jiloca, 16 de mayo de 1989. — El presidente de la Comunidad, Angel Franco Aguilar.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL CASTELLAR, DE TORRES DE BERRELEN Núm. 39.510

Para general conocimiento, se hace público que esta Comunidad celebrará Junta general ordinaria el día 18 de junio próximo (domingo), a las 10.00 horas en primera convocatoria, y para el caso de no poderse

celebrar la reunión por no asistir el número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda convocatoria a las 10.30 horas del mismo día. La reunión se celebrará en el salón de actos de la Cámara Agraria Local, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Aprobación de las cuentas del ejercicio del año 1988.

3.º Orden a seguir por las aguas en los meses de estiaje.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Torres de Berrellén, 19 de mayo de 1989. — El presidente, Jesús-José Serrano López.

SINDICATOS DE RIEGOS DE LAS HUERTAS Y MOLINAR ALIENDRES, DE MONTON DE JILOCA Núm. 39.511

Los señores presidentes de los Sindicatos de Riegos de Las Huertas y Molinar Aliendres, de Montón de Jiloca, convocan a todos los regantes de estas acequias a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Montón de Jiloca el próximo día 4 de junio, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda, en los locales del Ayuntamiento, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Acordar el emprender cuantas acciones legales necesarias, ante los Tribunales de Justicia que correspondan, contra la extracción que de forma indiscriminada se está realizando en la cabecera del río Jiloca.

2.º Acordar el realizar una aportación de 1.000 pesetas por hectárea, con objeto de contar con los recursos económicos necesarios para emprender las acciones mencionadas.

Montón de Jiloca, 18 de mayo de 1989. — Los presidentes, Mariano Esteban y Aser Estella.

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN, DE TORRES DE BERRELEN Núm. 39.509

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de este Sindicato a Junta general ordinaria para el día 18 de junio próximo, a las 10.45 horas en primera convocatoria, y para el caso de no poderse celebrar la reunión por no asistir el número suficiente de partícipes, se celebrará en segunda y definitiva a las 11.15 horas del mismo día, en el salón de actos de la Cámara Agraria Local, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Aprobación de las cuentas del ejercicio del año 1988.

3.º Orden a seguir por las aguas en los meses de estiaje.

4.º Información sobre los acuerdos adoptados por la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón en su reunión general ordinaria de 22 de mayo de 1989, para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas que circulan por el Canal Imperial.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Torres de Berrellén, 19 de mayo de 1989. — El presidente, Antonio Latorre Domeque.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial